

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 27 de febrero de 2020****ASISTENTES**

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta
Dña. M. Pilar Zamora Bastante
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Nicolás Clavero Romero
Dña. Raquel Torralbo Pérez
D. David Serrano De la Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Ignacio Sánchez Pascual
Dña. Matilde Hinojosa Serena
D. Casimiro Pastor Millán
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
D. Franciso Cañizares Jiménez
Dña. María Ángeles Mur Nuño
D. Enrique Belda Pérez- Pedrero
Dña. Ana María Muñoz Torija
Dña. M^a Rosario Roncero García-Carpintero
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. M^a del Mar Sánchez Izarra
D. Miguel Ángel Poveda Baeza
D. Pedro María Lozano Crespo.
Sres/as Concejales adscritos/as al Grupo Político Ciudadanos.
Dña. Eva María Masías Avis
D. Pedro Manuel Maroto mojonero
Dña. Mariana Boadella Caminal.
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS
Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero
Dña. M. Prado Galán Gómez
Sres/as Concejales adscritos/as al Grupo Político Vox.
D. José Antonio Ruiz-Valdepeñas Molino.

Sr. Secretario General
D. Miguel Ángel Gimeno Almenar
Sra. Interventora General Acctal.
Dña. Carmen Saenz Mateo
Sr/a. Funcionario/a. Municipal
D^a M^a Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 17:07 horas del día 27 de febrero de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Acctal y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos en el Orden del día:



1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Audio desde el minuto 0:20 al minuto 0:37)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de las sesiones de fecha 14 de noviembre de 2019, 28 de noviembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueban.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio desde el minuto 0:38 al minuto 0:57)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2020/238 de 15 de enero de 2020 y termina en el Decreto nº 2020/1311 de 17 de febrero de 2020.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

(Audio desde el minuto 1:01 al minuto 1:27)

El Pleno quedó enterado de las ejecuciones trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del presupuesto de 2019 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



4.- PROPUESTA MOVILIDAD. MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SECTOR DEL TAXI PARA EL AÑO 2020.

(Audio desde el minuto 1:32 al minuto 3:10)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2020, al obtener 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Popular (4), de Unidas Podemos (1) y Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 16 votos a favor y 9 abstenciones del Grupo Popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Económica y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 24 de febrero de 2020.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/2949

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SECTOR DEL TAXI PARA EL AÑO 2020

DETALLE:

Recibida petición formulada por la Asociación Local de Taxistas de Ciudad Real para la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



actualización de tarifas del sector del taxi para el año 2020, habiendo sido aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de febrero de 2020 la modificación de tarifas del sector del taxi para el año 2020 y a la vista del informe técnico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Introducción:

1º El Art. 89 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de los servicios de transporte público urbano de viajeros realizado en automóviles de turismo con aparato taxímetro, establece que “Corresponde al Ayuntamiento de Ciudad Real aprobar las tarifas para los servicios urbanos, en los términos establecidos en la normativa autonómica aplicable, a propuesta de la Asociación Local del Taxi, la cual deberá ir acompañada de un estudio económico que deberá incluir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, debiendo permitir una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad. En la tramitación del expediente se dará audiencia a las asociaciones representativas de autónomos y asalariados del sector, de los consumidores y usuarios y las organizaciones sindicales con representación en el municipio y requerirá el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de precios autorizados y demás normativa aplicable”.

Por su parte el Art. 90 establece que “En los servicios que se realicen con origen o destino en puntos específicos de gran generación de transporte de personas, tales como aeropuerto, estación ferroviaria o de autobuses, la Administración Municipal, respetando lo dispuesto en el régimen jurídico de precios autorizados, podrá establecer, con carácter excepcional, tarifas fijas, si de ello se derivase mayor garantía para los usuarios. Dichas tarifas se determinarán en base al lugar de iniciación del trayecto, pudiéndose zonificar, a tal efecto, su ámbito de aplicación. El Ayuntamiento de Ciudad Real, previa propuesta de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las organizaciones representativas del sector del taxi y consultada la representación correspondiente de los consumidores y usuarios, podrá proponer a la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha competente en materia de transportes, unas tarifas interurbanas diferenciadas y específicas.”

Asimismo, el Art.91 establece que “Las tarifas serán revisadas anualmente, teniéndose en cuenta las variaciones que hayan sufrido las partidas que integran la estructura de costes y que supongan alteración significativa del equilibrio económico del servicio o actividad.”

Por su parte el Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo regula el régimen tarifario en su título V que establece en su Art. 52 que corresponde a los Ayuntamiento proponer las tarifas para los servicios urbanos, al órgano competente en materia de precios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad. En su Art.53 indica que las tarifas serán revisadas anualmente, teniéndose en cuenta las variaciones que hayan sufrido las partidas que integran la estructura de costes y que supongan alteración significativa del equilibrio económico del servicio o actividad.

2.-Propuesta formulada por la Asociación de taxistas:

Habiéndose presentado petición del Sector del Taxi de Ciudad Real para la actualización de tarifas para el año 2020, el Técnico que suscribe INFORMA:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2.1.- Tarifas actuales:

Bajada de bandera.....	2,35 €
Kilómetro en población	1,00 €
Hora de espera	13,70 €
Recoger en domicilio	0,80 €
Parada en Estación, AVE y Hospital..	0,40 €
Horario festivo	0,90 €
Maleta	0,30 €
Desplazamiento a las Casas	10,00 €
Desplazamiento a Valverde	12,80 €

2.2.- Los conceptos que se ha considerado el Sector del Taxi para el cálculo de las nuevas tarifas han sido los siguientes:

2.2.1. Coste kilómetro vehículo.

Para el cálculo del coste kilómetro del vehículo se han considerado la Inversión, mantenimiento, reparaciones, neumáticos seguro, impuesto municipal de circulación y combustible.

Las variables que se han considerado son las de un vehículo de un coste de 20.000€ que se amortiza en 8 años, que hace 35.000 kilómetros año, con revisiones cada 15000 kilómetros y un coste medio de revisión de 175€, que tendrá reparaciones por un valor del 20% de la inversión total, lo que supone un coste de reparación por año de 500€, que cambiará los neumáticos cada 40.000 kilómetros teniendo cada cambio de neumático un coste medio de 510€, con una póliza de seguro de 900€ anuales, que pagará por impuesto de circulación 125€ año y que tendrá un consumo de combustible

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



diésel de 6 litros cada 100 kilómetros.

La combinación de todos estos componentes de coste da un coste kilómetro de 0,2133€ y un coste total año de vehículo de 7.467€,

2.2.2.- Coste de personal.

La componente mano de obra se ha estudiado considerando el convenio del sector para el año 2019 y sus horas anuales con una jornada semanal por trabajador de 40 horas.

De dichos datos se ha concluido que el coste hora es de 15,20€, el coste minuto de 0,25€ y el coste día de 121.56€.

Dado que para cubrir el uso del vehículo sábados y domingos se precisa más jornada laboral, se ha incorporado un sobrecoste de dos jornadas de trabajo adicionales.

2.2.3.- Datos de las carreras.

De los datos estadísticos del sector se considera que un taxi en Ciudad Real hace 20 carreras diarias y un total de 96 kilómetros diarios, con un tiempo medio por carrera de 10 minutos.

2.2.4.- Consideraciones que han tenido en cuenta para la propuesta formulada:

El nuevo precio resultante de la bajada de bandera es el cociente de dividir el tiempo no ocupado entre el número de carreras más un margen del 10%.

El nuevo precio de kilómetro en población resulta de aplicar al coste kilómetro del anexo 1 el factor de retorno, restar el coste laboral de la bajada de bandera (tiempo no



ocupado/número de carreras), añadir el coste kilómetro de trabajo ((coste día-ahorro coste bandera)/kilómetros día) y a la resultante aplicar un beneficio del 10%.

El nuevo precio de la hora de espera resulta de dividir el coste laboral año entre el número de horas de convenio. Dado que su actualización resulta gravosa se ha actualizado la anterior con una subida del 0,73%.

El nuevo precio de la recogida en domicilio es el precio de la carrera de un desplazamiento medio en Ciudad Real sin considerar el factor de retorno, más un beneficio del 10%

El nuevo precio de la parada en estación AVE y Hospital es el coste de la media de una carrera al AVE y al Hospital sin factor retorno más un beneficio del 10%.

El nuevo precio de horario festivo resulta de dividir el suplemento del coste salarial que provoca cubrir sábados y domingos entre las carreras previstas de ambos días.

El nuevo precio de la subida de maleta es el resultado de aplicar al anterior precio una subida de 1,25%

El nuevo precio de desplazamiento a las Casas es el precio de una carrera de 8,9 kilómetros de una duración de 12,25 minutos a lo que se incorpora el retorno.

El nuevo precio de desplazamiento a Valverde es el precio de una carrera de 11 kilómetros de una duración de 15,50 minutos a lo que se incorpora el retorno.

Además se han añadido dos nuevos conceptos:



1. *La tarifa mínima para días normales y la tarifa mínima para sábados y festivos. Ambas pretenden cubrir el caso de desplazamientos cercanos cuyo coste no se pueden cubrir con la aplicación de las tarifas normales. Para un día normal se considera que a la bajada de bandera se le añade el coste de una carrera de 1,5 kilómetros.*
2. *Para un día festivo se considera que a la bajada de bandera y al suplemento del horario festivo, se le añade el coste de una carrera de 1,5 kilómetros.*

2.3.- Propuesta de tarifas planteada:

Bajada de bandera	2,35 €
Kilómetro en población.....	1,05 €
Hora de espera	13,80 €
Recoger en domicilio.....	0,85 €
Parada en Estación, AVE y Hospital..	0,45 €
Horario festivo.....	0,95 €
Maleta.....	0,25 €
Desplazamiento a las Casas.....	11,00 €
Desplazamiento a Valverde	13,80 €
Tarifa mínima día normal.....	4,00 €
Tarifa mínima nocturno y festivo.....	5,00 €

3.- Informe:

Después del análisis pormenorizado de las distintas peticiones y teniendo en cuenta los índices de precios al consumo y los correspondientes a los precios de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



carburantes, se considera aceptable la petición de nueva tarifa propuesta la Asociación Local del Taxi de Ciudad Real con las siguientes consideraciones previas:

- a) La última actualización de tarifas llevadas a efecto por este Ayuntamiento se realizó en el año 2012.
- b) El aumento del IPC desde febrero del año 2012 hasta octubre de 2019 ha sido de 7,9%

The screenshot shows the INE website interface. At the top, there is a navigation menu with categories: 01 El INE, 02 INEbase, 03 Métodos y proyectos, 04 Formación y empleo, 05 Prensa, 06 Productos y servicios, Censo electoral, and Sede electrónica. Below the menu, there is a search bar and a breadcrumb trail: 'Productos y Servicios / El IPC en un clic / ¿Cuánto ha variado el IPC desde...?'. The main content area displays a table titled 'Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2016)'. The table shows the variation of the National General Index from February 2012 to October 2019, with a percentage change of 7.9%.

Indice	Porcentaje(%)
Nacional	7,9

La nueva propuesta de tarifas implica un incremento del 5,57% sobre las tarifas vigentes del año 2012 según la memoria presentada, aunque en la misma no se establece el peso que tiene la subida de cada concepto para poder hallar el porcentaje de subida medio ponderado. A continuación se establece una tabla de la subida que experimenta cada uno de los conceptos teniendo en cuenta el redondeo a múltiplos de 0.05 euros. Este redondeo viene motivado porque las cantidades que marque el contador deben ser múltiplos de 0,05 Euros, por ser ese el valor de paso, según indicación de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



autoridades con competencia en metrología, esto es, los saltos del taxímetro deben tener una resolución de 5 céntimos de euro y es éste un requisito específico del aparato taxímetro según el anexo XI del R.D. 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida, además de suponer una comodidad en las operaciones de cobro – pago. Esto motiva que por el redondeo, haya incrementos muy significativos como es el caso de la subida del 25% por maletas ya que es conveniente que los suplementos deban, al menos, conservar la actual simplificación y uniformidad y adoptar valores lo más redondeados posible para facilitar su suma a la cantidad marcada en el taxímetro.

% DE INCREMENTO POR CONCEPTOS			
TARIFAS	2012	2019	Incremento en %
Bajada bandera	2,35	2,35	0,00
Km población	1	1,05	5,00
Hora espera	13,7	13,8	0,73
Recoger domicilio	0,8	0,85	6,25
Parada AVE y Hospital	0,4	0,45	12,50
Horario festivo	0,9	0,95	5,56
Maleta	0,2	0,25	25,00
ANEJOS			
Las Casas	10	11	10,00
Valverde	12,8	13,8	7,81
TARIFA MÍNIMA			
Día normal	No	4	
Día festivo	No	5	

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, a juicio de este técnico se podría aprobar la siguiente propuesta:

1. Aprobar la propuesta de modificación de tarifas realizada por la Asociación Local del Taxi dada la congelación de tarifas de los últimos siete años y considerando que la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



misma se haya por debajo de la subida experimentada por el IPC entre el año 2012 y 2019 pero con las variantes siguientes:

- No considerar la subida de las tarifas mínimas planteadas dado que irían en contra de los colectivos más desfavorecidos que son los más necesitados de este medio de transporte para hacer sus trayectos y que, en algunos casos, son de corto recorrido. Para compensar el efecto que supone estos pequeños recorridos en el sector del taxi, se les ha propuesto la subida de la baja de bandera en 5 céntimos.
- Sobre la subida de la tarifa a anejos, como vemos en el cuadro anterior experimentan una subida del 10% para el anejo de Las Casas y del 7,81% para Valverde. Considerando que la subida del precio del kilómetro propuesta es del 5% en zona urbana, se considera más razonable aplicar también una subida del 5% a la anterior tarifa de los anejos.

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la subida de las tarifas del taxi que se propone por este Ayuntamiento quedaría de la forma siguiente:

% DE INCREMENTO POR CONCEPTOS			
TARIFAS	2012	2019	Incremento en %
Bajada bandera	2,35	2,40	2,13
Km población	1	1,05	5,00
Hora espera	13,7	13,8	0,73
Recoger domicilio	0,8	0,85	6,25
Parada AVE y Hospital	0,4	0,45	12,50
Horario festivo	0,9	0,95	5,56
Maleta	0,2	0,25	25,00
ANEJOS			
Las Casas	10	10,50	5,00
Valverde	12,8	13,45	5,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4. *Se consideraría conveniente y ventajoso plantear una tarifa reducida aplicable a todos los usuarios en los episodios de baja demanda que puede evolucionar en futuros ejercicios hacia su aplicación también para colectivos vulnerables, operando como una tarifa social reducida. Para ello, se hará una propuesta a la Asociación Local del Taxi desde este Ayuntamiento con el objetivo de revitalizar este sector en las horas de menor afluencia de uso.”*

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 75/2018, de 23 de octubre, del procedimiento administrativo de intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de tarifas con las consideraciones establecidas en el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Movilidad, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la emisión de informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 75/2018, de 23 de octubre.

Tercero.- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones.

Cuarto.- Notificar los acuerdos adoptados a la Asociación Local de Taxistas y dar traslado de los mismos a las asociaciones de Consumidores y Usuarios y al servicio de



Movilidad, con devolución del expediente.

5.- PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE ESCRITOS DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 2020, INICIALMENTE APROBADO EL 18/01/2020.

(Audio desde el minuto 3:14 al minuto 4:14)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 24 de febrero de 2020 al obtener 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Popular (4) de Unidas Podemos (1) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 2 abstenciones del Grupo Municipal de Unidas Podemos y 10 votos en contra de los Grupos Popular (9) y Vox (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Económica y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3738

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DE LA CORPORACIÓN SOBRE ESCRITOS DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 2020, INICIALMENTE APROBADO EL 15 DE ENERO DE 2020.

El Presupuesto General de la Corporación para 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de enero de 2020, fue publicado en el BOP de fecha 17 de enero de 2020, por plazo de 15 días hábiles (que se extiende de 20 de enero al 7 de febrero de 2020, ambos inclusive), a los efectos establecidos en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y art. 20 del Real Decreto 500//1990, de 20 de abril (RD 500/90), por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el trámite de exposición al público se han presentado dos escritos de alegaciones: uno de D. Alfonso García López y D. Pablo Manuel Céspedes Hernández, Policías Locales de la plantilla del Ayuntamiento de Ciudad Real y vecinos de este municipio, y otro del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real, D. Román de Antonio y Antonio.

A los debidos efectos, se ha emitido Informe por el Sr. Interventor General Municipal para dar contestación a los mismos y determinar si de conformidad con lo establecido en el art. 170 del TRLRHL, son susceptibles de ser considerados reclamaciones al Presupuesto o contienen consideraciones, peticiones u otro tipo de alegaciones que no tendrían cabida ni consideración como tales reclamaciones en base al precepto anteriormente indicado.

Teniendo en cuenta que la conclusión de los dos informes emitidos vienen a coincidir en que debe entenderse que los mismos no entran desde el punto de vista técnico-jurídico-presupuestario en la previsión contenida en el número 2 del art. 170 referido, es por lo que los mismos no pueden tener la consideración de reclamaciones al Presupuesto.



En base a ello, al Pleno se PROPONE que:

PRIMERO: Atendiendo a la conclusión del Informe de Intervención ya indicada, sin perjuicio de dar conocimiento de esta circunstancia al Pleno, se tengan los indicados escritos no como reclamaciones al Presupuesto y, por tanto, se rechacen por no cumplir con la previsión legal prevista en el art. 170 del TRLRHL.

SEGUNDO: Seguir con la tramitación prevista legalmente para que se publique el acuerdo de aprobación que tuvo lugar el 15 de enero de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada definitiva en vigor, una vez que tenga lugar su publicación.



6.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO VOX. MOCION TAPA DE FUNDICIÓN QUE MARCA LA UBICACIÓN DEL POZO DE DON GIL

(Audio desde el minuto 4:44 al minuto 33:35)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada en la sesión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2020 al obtener 1 voto a favor, y 12 abstenciones de los Grupos Socialistas (5), del grupo Popular (4), de Ciudadanos (2) y de Unidos Podemos (1).

Por la Presidencia, se concede palabra al Sr. Ruiz Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal Vox, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del grupo Municipal Unidas Podemos dice que el tema les gusta, pero si les gustaría comentar un par de cuestiones, una de ellas relacionada con la ubicación de la tapa , y piden que se estudie dónde estaba y se destaque ese espacio a partir de ese estudio para su ubicación originaria; y la otra cuestión sería que se incorpore otro punto más en el que se diga que se destaque la tapa a través de un proceso participativo.

Seguidamente, el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que es una moción amable y sencilla que viene a reivindicar el 600 aniversario del nombramiento de nuestra ciudad, pero a su vez plantea las necesidades, que no se están cumpliendo, en cuanto a la conmemoración de esta efeméride, y continúa añadiendo cuestiones de fondo y forma que tiene la actual placa. La escultura ya está hecha en la Plaza del Pilar, y además, está la escultura de Juan II en el Torreón, pero con lo que no

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



están de acuerdo es con la sustitución de la tapa de arqueta, por las razones que expone , y plantea una transaccional que sería quitar el punto dos, votarán a favor, si no se acepta la transaccional, se abstendrán.

Por su parte la Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que la tapa actual tiene su sentido y su significado y cumple su función, aunque se puede perfilar, y hay que hacer un mantenimiento del Patrimonio que tenemos, señala que se está haciendo un buen trabajo con la celebración del sexto centenario, pero existen otras maneras de hacer ciudad, explicando lo que se va hacer entorno a la efeméride, y por todo ello votarán no a esta moción.

Interviene el Sr. Ruiz-Valdepeñas, para decir que lo que está pasando en este punto es la parte más atractiva de la política, lo que se pretende con esta moción es destacar algo que es importante y va mas allá de un pozo o un monumento lo que queremos es conmemorar la historia de nuestra ciudad, pongámonos de acuerdo y quedo abierto a discutir esta cuestión.

Por su parte, la Sra Peinado Fernández-Espartero, dice que se escuchan muchas cosas pero que tampoco se sabe hasta qué punto son ciertas, desde la oposición no sabemos lo que va a pasar en todo el año con el sexto centenario, asimismo se dirige el Sr. Ruiz-Valdepeñas, y dice que como no se iba a aprobar su transaccional, su voto será en contra porque lo que aportan es importante pero les gustaría retomar el tema de otra manera, porque les gusta y la idea les parece positiva.

El Sr. Lozano Crespo, señala que no tiene sentido tampoco la transaccional que han propuesto si el equipo de Gobierno votarán no, señalando publicaciones existentes que hablan sobre el tema expuesto.



Para cerrar el debate, el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino interviene para decirle a la Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, que sí al proceso participativo, aunque no se va a llegar más lejos porque está visto que no se puede, pero al menos se ha debatido.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 1 voto a favor, 9 abstenciones del Grupo Popular y 14 votos en contra de los Grupos Socialista (10), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó, la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 24 de febrero de 2020.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3382

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL VOX

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYTO. DE CIUDAD REAL, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

M O C I Ó N

Corría el año 1255 cuando por voluntad del rey Alfonso X el Sabio, y tras desistir éste de repoblar Alarcos, nace nuestra ciudad con el nombre de “Villa Real”, antigua aldea ya existente, al menos, desde el año 1088, conocida con el nombre de “Pozuelo Seco de Don Gil”.

No fue hasta el 29 de junio de 1420 cuando, de la mano del rey Juan II, Villa Real obtendrá el rango de Ciudad como reconocimiento por su apoyo en la guerra civil dinástica contra las ordenes militares, además de un escudo con la leyenda “MUY

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NOBLE, MUY LEAL”. A partir de ese momento la ciudad pasó a llamarse Ciudad Real.

Como por todos es sabido, el punto central y originario del llamado “Pozo de don Gil” está marcado con una tapa de fundición situada en la Plaza del Pilar, una tapa con mucha historia que seguro más de uno habrá pisado alguna vez, sin percatarse quizás del gran significado que tiene para nuestra ciudad. Incluso nos consta que más de un percance por tropiezo ha sufrido algún ciudadano que otro.

Muy cercano a este punto, y también como homenaje al lugar a cuyo alrededor surgió nuestra ciudad, se encuentra una fuente obra del escultor López-Arza.

A pesar de lo aquí expuesto, consideramos que los elementos que pretenden conmemorar el nacimiento de nuestra ciudad, no son los suficientemente relevantes ni han alcanzado para nuestra ciudad, ni para aquellos que la visitan, la vistosidad, reconocimiento y grado representativo que debieran.

Por todo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real aprobar lo siguiente:

1. Se inicien los trámites necesarios para que, con motivo de la celebración del 6º centenario del nombramiento de nuestra ciudad como “Ciudad Real”, sea inaugurado algún monumento, estatua, monolito u obelisco que conmemore este hecho con la importancia que merece.
2. Que nuestros técnicos valoren la posibilidad de ubicar dicho elemento en el lugar donde actualmente se encuentra, a ras de suelo, la tapa de pozo que marca la ubicación del llamado “Pozo de don Gil”, evitando así los inconvenientes que para el paso de nuestros vecinos tiene la tapa actual.

(José Antonio Ruiz-Valdepeñas Molino//Concejal Grupo Municipal)



7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

(Audio desde el minuto 33:46 al minuto 1:16:09)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada no favorable en la sesión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2020, al obtener 5 votos a favor, 1 abstención del Grupo Vox y 7 votos en contra de los Grupos Socialista (5) y de Ciudadanos (2).

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación, el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal de Vox, dice que desde el primer momento mostró su oposición a modificar este punto del Reglamento Orgánico del Pleno, puede no haber competencias pero sí afectan a los vecinos de Ciudad Real, citando ejemplos de ello. Continúa señalando que otra cosa es lo que sin ser competencia municipal, se podrían tratar en el Pleno que quizás no interesen tanto a los vecinos de Ciudad Real, e incluso se podría poner algún tipo de limitación. Más vale hablar de todo que de nada.

Seguidamente, el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que votarán favorablemente a esta iniciativa, porque tienen que cumplir con la legalidad vigente a pesar de que haya entrado en vigor la reforma del Reglamento porque caben serias dudas de que se esté cumpliendo. De tal manera, hablar que sólo se pueden tratar la competencia ejecutiva municipal es quitarnos la capacidad que tiene esta Corporación Local de controlar la acción de Gobierno incluso más allá de la municipal, y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



constituye una vulneración clara del contenido del derecho de los Concejales al control e intervenir en los asuntos que sean de materia local, no hay ninguna jurisprudencia que pueda limitar la capacidad para poder conocer lo que pasa, citando ejemplos de ello, pero el Reglamento Orgánico no habilita otras vías, citando ejemplo de por qué o hay otras vías... Finalmente, con cariño- se dirige- a la Sra. Alcaldesa, para decirle que cuando termino el debate de este asunto en otra sesión anterior y terminó la votación quiso quedar por encima diciendo que en la Diputación Provincial lo estaban haciendo así, y eso no es así exactamente.

Por su parte, la Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, puntualiza cosas que se dicen en la moción, si se necesita poder mostrar apoyo, solidaridad, denuncia... se puede hacer en otros niveles territoriales, y continúa diciendo que aún así concejales de la oposición han declarado en prensa que no van a participar en las Declaraciones Institucionales, y existe esa herramienta en el Reglamento Orgánico de Pleno para mostrar apoyo,... a otras Instituciones, así como mostrar rechazo, otra cosa es que no lo quieran utilizar. Se les pueden decir a nuestros representantes de cada uno de nuestros grupos en otras instituciones con competencias que puedan controlar, pero no aquí si no hay competencias en esos asuntos.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que no sólo fiscalizamos, sino que tenemos que hacer propuestas, citando ejemplos de ello... explica por qué con una Declaración Institucional no se puede, señalando las diferencias que existen entre Declaración Institucional y moción y dice que no votarán más a favor de las Declaraciones Institucionales, porque se vulnera la democracia de este Ayuntamiento. No han buscado consenso.



El Sr. Ruiz-Valdepeñas, para contestar a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que se podrían hacer más cosas de las que se hacen, y les han prohibido e impiden que se hable de ciertas cuestiones.

Por su parte, el Sr. Belda, dice que hagamos un esfuerzo para no distorsionar el debate, citando ejemplos de ello. La única forma que hay de evadir esta cuestión es por la Declaración Institucional, salvo que lo diga otro artículo del Reglamento.

La Sra. Martínez Arcos, cita ejemplos de planteamiento de mociones, otra herramienta son las preguntas de los vecinos ante el Pleno o por escrito al Equipo de Gobierno. Por último, no es una imposición el cambio de Reglamento, es una mayoría ejercida, igual que en la anterior legislatura se modificó el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana con acuerdo entonces del Grupo Municipal Ganemos con el Grupo Municipal Socialista.

Para cerrar el debate, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que el Reglamento Orgánico de Participación acordado con Unidas Podemos entonces Ganemos era un acuerdo para dar voz y participación a la gente, pero lo que ustedes han hecho es un acuerdo para censurar la participación de la gente. No conocemos ni siquiera propuestas del Equipo de Gobierno, y enumera ejemplos de ello... Esto vulnera la Democracia, los derechos de los Concejales y vulnera la información de los vecinos/as, citando el ejemplo de los Ayuntamientos de Albacete y Guadalajara, donde la situación política que existe es parecida, existen acuerdos del Partido Socialista con Ciudadanos, pero aquí no quieren que se noten las diferencias que existen entre ambos. Seguimos denunciando esta situación y recordarles que no todos los Grupos tenemos representación en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en la Diputación, y el Ayuntamiento tiene que exigir a otras Administraciones algunas cosas.



Por alusión, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, señala que las propuestas del Equipo de Gobierno, van a la Junta de Gobierno Local por la Ley de Grandes Ciudades, y a esas sesiones van ustedes.

Sometida a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y Ciudadanos (3), no se aprobó, la siguiente moción que no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 24 de febrero de 2020.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3443

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS CR

MOCIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO.

El Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno, en su capítulo IV, artículo 60 que versa sobre propuestas y mociones presentadas al Pleno para su debate y aprobación, no establecía ningún tipo de limitación ni al contenido ni al ámbito de aplicación de las mismas, pudiendo ser objeto de debate temas que afectasen, tanto a los vecinos y vecinas de Ciudad Real y sus anejos, como otros relativos a asuntos importantes que, a otros niveles territoriales, mostrasen aspectos de denuncia, solidaridad, apoyo... con hechos, entidades y/o personas que necesitasen un pronunciamiento de una institución como es un Ayuntamiento.

La reciente aprobación de un documento privado entre el PSOE y Ciudadanos, base para formar una Coalición de Gobierno Municipal, incluía en su punto 41 lo siguiente: "Se modificará el ROF para que solo se puedan incluir en el orden del día del Pleno mociones cuyas actuaciones sean de competencia ejecutiva municipal".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Así se establece un nuevo texto que dice: “Cada Grupo de Concejales o Concejala/a no adscrito, podrá presentar propuestas y mociones, para su defensa en sesión del Ayuntamiento Pleno, siguiéndose la tramitación y requisitos de este Reglamento para su tratamiento por la Comisión, y posterior elevación al Pleno, siempre que versen sobre asuntos en los que el Ayuntamiento tenga competencia para su ejecución” y modifica el anterior que decía: “Cada Grupo de Concejales o Concejala/a no adscrito, podrá presentar propuestas y mociones, para su defensa en sesión del Ayuntamiento Pleno, siguiéndose la tramitación y requisitos de este Reglamento para su tratamiento por la Comisión, y posterior elevación al Pleno”

En la propuesta de modificación se arguyen argumentos como que “...en la actualidad, se ha ido abriendo paso una reiterada doctrina jurisprudencial que limita la presentación de propuestas y mociones al ámbito de aquellas cuestiones que sean de competencia de los correspondientes Municipios”. Sin embargo esto no implica que deba ser de obligado cumplimiento para todos los ayuntamientos españoles algo que restringe la libertad de expresión y la libre actuación política de los grupos municipales. Imaginemos que no podemos aprobar una moción contra la violencia de género porque una mujer asesinada no lo hubiera sido dentro del término municipal de Ciudad Real.

Ante esta medida que consideramos profundamente restrictiva y contraria a una buena práctica política, y en consonancia con los planteamientos que hemos formulado en el Preámbulo, a este Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real, presentamos para su aprobación la siguiente

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se inicien los trámites para suprimir la actual redacción del artículo 60 del capítulo IV y volver al texto inicial, previo a la modificación del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 1/2020

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 47 página/s. Página 27 de 47. Código de Verificación Electrónica (CVE) 0DNmgvAKCcnCwbXpaebQ

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 27



8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SILO DE CIUDAD REAL.

(Audio desde el minuto 1:16:13 al minuto 1:42:52)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística; Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión de 24 de febrero de 2020, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Socialista (5), Partido Popular (5), de Ciudadanos (2) y de Vox (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este punto.

A continuación, el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que tienen algunas dudas sobre el alcance de esta moción y pregunta- ¿Qué se entiende por esa recuperación?, señala que si es sólo pintarlo, eso no es francamente recuperar, eso es una ruina pintada, lo que quieren saber que es lo que se va a hacer ahí.

El Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, señala usos que se le dieron cuando gobernaba su partido, señalando que tienen que hacer algo, por lo menos mantenerlo, y se debería apostar por ello; votarán sí a la moción.

La Sra. Torralbo Pérez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que votarán no a esta moción, y explica el por qué, ya que están acometiendo actualmente proyectos que están vigentes, y posteriormente se podrán con los silos, explicando el por qué no se



puede de momento hacer lo que se pide en esta moción. Es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la que tendrá que decidir.

La Sra. Galán Gómez, responde explicando en qué van a consistir los usos que se proponen en la moción, y pregunta si es una dificultad que el silo sea de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o si puede toda la Corporación Municipal empujar a que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pueda poner en marcha el proyecto Titanes.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas, dice que no perdemos el patrimonio histórico-artístico que tenemos, se debería hacer todo lo posible por mantener esos edificios como el silo, por lo que se va a abstener en esta moción, señalando una serie de dudas que tienen.

Por su parte, el Sr. Lozano, pregunta- ¿ Y por qué dificulta el Gobierno Municipal el aprobar esto? y ¿si lo van a hacer por qué votan que no?.

La Sra. Torralbo, responde diciendo que votarán que no porque es innecesaria, pero que lo van a hacer y está en el Proyecto Titanes.

Para cerrar la moción, la Sra. Galán, dice que no quieren hacerse con un idea de nadie, sabemos que la idea es de la Diputación Provincial y también lo hemos dicho, y pregunta si están de acuerdo en darle contenido al proyecto del silo y están de acuerdo que se inicien los trámites según se expone en el punto dos. Dice que lo que no quieren es aprobar la moción.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor, 1 abstención del Grupo Vox y 13 votos en contra de los Grupos Socialista(10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales de 24 de febrero de 2020.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3451

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS CR

MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL SILO DE CIUDAD REAL.

El proyecto Titanes es una iniciativa de la Diputación de Ciudad Real, que tiene como finalidad la recuperación de los silos de los distintos municipios, a través del arte urbano.

El silo de Ciudad Real, como los de la inmensa mayoría de municipios, se encuentra actualmente en desuso, degradándose cada día más, y sin que pueda ser aprovechado para múltiples proyectos o iniciativas, que este singular edificio, pudiera albergar.

A través del proyecto Titanes, muchos de estos silos de nuestra provincia ya han sido recuperados gracias, sin duda, a la colaboración de entidades como Laborvalía y al artista de reconocimiento internacional Okuda San Miguel, comisario del proyecto junto a su equipo Ink and Movement.

Aunque en numerosas publicaciones de distintos medios de comunicación se recoge que el silo de Ciudad Real, sería uno de primeros previstos para su rehabilitación, nada sabemos de cuándo comenzará a ejecutarse este proyecto.

Lo que sí sabemos es que los municipios de Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Corral de Calatrava, Herencia, La Solana, Malagón, Manzanares, Porzuna y Villanueva de los Infantes ya se han beneficiado de esta iniciativa.

El pasado mes, en Fitur, se presentaron las iniciativas que, en materia de turismo, el gobierno del PSOE y Ciudadanos tienen previsto para este año 2020, pero en esta importante cita, también se presentaron otros proyectos de ámbito provincial como es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Titanes: “La ruta de los silos de la provincia de Ciudad Real”. Iniciativa de la que la capital no forma parte, y en la que sin duda, estamos desaprovechando una buena oportunidad para sumar sinergias y favorecer un turismo cultural y patrimonial que, como ciudad, deberíamos reivindicar.

Desde Unidas Podemos entendemos que no nos encontramos en disposición de desaprovechar ninguna iniciativa que pueda favorecer el turismo y la creación de empleo de nuestro municipio, como tampoco debemos desaprovechar la oportunidad de conservar parte del patrimonio de nuestra ciudad, doble objetivo que se hubiera cumplido de haber contado ya con la recuperación de nuestro silo.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se inicien los trámites para rehabilitar el silo de Ciudad Real en el presente año.
2. Que se inicien los trámites para convocar un concurso de proyectos culturales ciudadanos que puedan dotar de contenido este espacio una vez rehabilitado.



9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCION LA ATALAYA

(Audio desde el minuto 1:43:04 al minuto 2.21:12)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se trató en la

Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales; en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2020, y fue dictaminada favorablemente, al obtener 5 votos a favor y 8 abstenciones de los Grupos Socialista (5), de Ciudadanos (2) y de Unidas Podemos (1).

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por su parte, la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, dice que están de acuerdo con la moción, pero que y quieren hacer una salvedad en el punto 4º en la última frase, y si la aceptan, votarán a favor de la moción.

A continuación, la Sra. Boadella Caminal, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se dirige al Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular para preguntarle qué hizo antes el Partido Popular ante esta situación, continua diciendo que ira contestando punto por punto, tal y como figura en la parte dispositiva. Explica lo que se está haciendo al respecto y las gestiones con otras Administraciones. Llegan tarde con la propuesta.

El Sr. Cañizares, dice que acepta la transaccional del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se dirige a la Sra. Boadella para decirle que no se puede demorar ni esperar soluciones globales. Aunque sea sencillo y provisional, es cuestión de voluntad. No echen la pelota a otros diciendo que llegamos tarde.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación, el Sr. Ruiz-Valdepenas Molino, Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que la propuesta es buena, el Gobierno debe solucionar este asunto, tiene que haber sensatez y que se obre en consecuencia.

La Sra. Boadella, señala que hay una posible solución provisional y en breve plazo. Estos problemas vienen de muy atrás, no andemos como pollo sin cabeza, por lo tanto votaran en contra de está moción ya que está iniciándose lo que hay que hacer.

Para cerrar la moción, el Sr. Cañizares dice que la vida de los gobernantes municipales consiste en que hay que solucionar problemas, cosa que ustedes no han hecho. Mientras que se haga no me importa que aprueben o no la moción.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó, la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de Urbanismo y Servicios Municipales de 24 de febrero de 2020, **con la rectificación en su parte dispositiva, propuesta en este mismo acto por el Grupo Municipal Unidas Podemos**, quedando el texto que se somete a votación de la siguiente manera:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3409

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del ROF SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Parque Forestal de la Atalaya se sitúa al norte del casco urbano de Ciudad Real, sobre una loma a unos 3 kilómetros. Hasta hace unos días, contaba con una superficie de 102 Has, si bien desde octubre de este año, la superficie de competencia municipal se ha incrementado en 472 has.

Se trata de una zona que he venido teniendo diferentes usos: cantera, explotación forestal, además, la zona de monte y las vías de comunicación que lo atraviesan han sido y lo son aún hoy, escenario de numerosos actos y eventos deportivos de todo tipo. Desafortunadamente, resulta fácil observar en La Atalaya numerosos árboles secos, caídos, lo que supone riesgos tanto para las personas como para el propio parque forestal.

El parque de La Atalaya siempre ha representado una zona para el paseo y el esparcimiento, el uso deportivo y el disfrute de la naturaleza por parte de los vecinos de la ciudad, constituyendo una zona de gran interés medioambiental, circunstancia que ha sido potenciada con la vía verde de Camino de Moledores, una antigua vía pecuaria que una la Avenida de los Descubrimientos con el Carreterín de La Atalaya una vía que cuenta con una longitud de 1.500 metros.

Terminada esta vía verde, únicamente quedarían 1.000 metros para poder acceder de forma segura hasta las propias puertas del parque forestal, de modo que no sólo quedaría conectada de forma segura la ciudad con el parque, sino que además facilitaría la práctica del deporte y el fomento de hábitos de vida saludables sin que ello implica riesgo para la seguridad de ciclistas, deportistas, viandantes y usuarios en general.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:



1. Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites oportunos para garantizar la limpieza del monte y maleza, con la realización de las labores de desbroce, retirada y destrucción del material vegetal afectado con la mayor celeridad.
2. Instar el Equipo de Gobierno para que inicie los trámites oportunos con las administraciones competentes para que se garantice en condiciones de seguridad el acceso y tránsito de los vecinos y residentes en el Parque Forestal de La Atalaya, a través del llamado Carreterín de la Atalaya CR-2112.
3. Instar al Equipo de Gobierno para que realice las gestiones oportunas para habilitar y mantener en buen estado los caminos que dan acceso a la zona de la Atalaya, como el de Moledores, Arca, entre otros para su uso y para que faciliten el acceso a los residentes de la zona en condiciones de seguridad.
4. Instar al Equipo de Gobierno para que en tanto en cuanto se ejecutan dichas actuaciones, se garantice la seguridad de viandantes y ciclistas mediante la oportuna señalización, con la instalación de un paso de cebra debidamente señalizado; así como la señalización del interior del parque en las mismas condiciones para los vecinos residentes que se encontraban hasta hace cinco años.
5. Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Sostenibilidad, al Consejo Local de Movilidad, al Consejo Local de la Ciudad, al Consejo Escolar Municipal, a la web municipal y a las redes sociales del Ayuntamiento, además del grupo municipal sobre la misma.



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA, GRUPO POLÍTICO POPULAR, GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS Y GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN 8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER.

(Audio desde el minuto 2:21:16 al minuto 2:36:50)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción fue dictaminada favorablemente, en su texto inicial, por la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2020, al obtener 1 voto a favor y 12 abstenciones de los Grupos Socialista (5), del Partido Popular (4), de Ciudadanos (2) y de Vox (1). Posteriormente se presentó nuevo texto suscrito por los portavoces de los grupos que se mencionan en el también rectificado epígrafe de este punto.

Agrega la Excm. Sra. Presidenta que se va a proceder a la lectura de la moción conjunta por los Grupos Políticos.

La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos comienza leyendo la moción.

Por su parte, continúa leyendo la moción la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Y para terminar la lectura de la misma, la Sra. Chacón Madrid del Grupo Municipal Popular.

A continuación, el Sr. Ruiz-Valdepeñas Molino, Portavoz del Grupo Municipal Vox, indica que ya en la defensa que presentó en la moción al principio del Pleno, comentaba

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que era lo que más le podía gustar de la acción política, pero esto de este punto es lo que no me gusta de la acción política. Frente a la Declaración Institucional que se pretendía hacer, y que el Grupo Municipal Vox iba a aprobar, de acuerdo a una defensa activa de la mujer, pero alguien mal pensado podrían decir “ mira, el facha de Vox, ha dicho que sí” y se ha presentado esto. La situación de España es distinta a otros países, la mujer aquí cuenta con todas las protecciones, pero hay gente que se salta la Ley y las normas. Lo que les pasa a la mujeres le pasa a toda la población.

La Presidencia se dirige al Sr. Ruiz-Valdepeñas para decirle que vaya terminando, y éste se dirige al Grupo Municipal de Unidas Podemos, para decirle que su grupo ahora gobierna en España, no se quejen, actúen y solucionen. No utilicen a las mujeres como un instrumento electoral para conseguir votos.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y 1 voto en contra del Grupo Municipal Vox, se acordó aprobar la siguiente moción. Fue dictaminada favorablemente, en su texto inicial, en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 24 de febrero de 2020, y posteriormente se presentó nuevo texto suscrito por los portavoces de los Grupos que se mencionan en el también rectificado epígrafe de ese punto. El texto aprobado dice lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3440

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAS PODEMOS CR

MOCIÓN 8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER.

En el año 1910, Clara Zetkin propuso proclamar el Día 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer, propuesta que resultó aprobada por la unanimidad de las más de 100 participantes procedentes de 17 países distintos del mundo, y fue en 1975 cuando la ONU

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



oficializo la fecha del 8 de marzo como Día internacional de la Mujer

Y es que aquel 8 de marzo de 1875, cuando cientos de mujeres trabajadoras de una fábrica de textiles de Nueva York marcharon por las calles contra los bajos salarios, marco una fecha ya imborrable en el calendario feminista, que se sumó a aquel cruel 25 de marzo de 1911 en Nueva York, cuando 123 mujeres y 23 hombres murieron en un incendio en la fábrica Triangle Shirtwaist, porque los dueños cerraron las puertas para evitar hurtos, imposibilitándoles escapar de las llamas.

Este 8 de marzo 2020 también tenemos que celebrar el 25 aniversario de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el 45 de la proclamación del día 8 de marzo por ONU como el día internacional de la mujer, el objetivo de la propuesta era promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Desde entonces, el movimiento feminista no ha dejado de poner en evidencia las enormes desigualdades a las que, a día de hoy, todavía estamos sometidas las mujeres: invisibilización de los trabajos de cuidados, además de no remunerados, feminización de la pobreza, feminización de los tiempos, brecha salarial de género (que además afecta a las mujeres pensionistas), infrarrepresentación en casi todos los ámbitos de la cultura y de la ciencia, desprotección ante las agresiones sexuales y violaciones, mujeres y niñas traficadas y prostitutas, cosificación de nuestros cuerpos, mujeres utilizadas como vientres de alquiler, mujeres migrantes o mujeres con discapacidad y la revictimización de muchas que reúnen todos los elementos de discriminación junto al más cruel, la violencia machista que nos asesina brutalmente por el mero hecho de ser mujeres.

Desde la conferencia de 1910, son muchos los avances que hemos conseguido, pero aún no son suficientes; la irrupción de la extrema derecha en las distintas instituciones y sus mensajes negacionistas entorno a la violencia machista, o a la desigualdad que origina el propio sistema patriarcal nos obliga a apuntalar, todavía más, todos aquellos logros conseguidos por nuestras antepasadas, no podemos olvidar que porque fueron somos, y porque somos serán.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El próximo 8 de Marzo, mujeres de todo el mundo saldremos a las calles en una jornada de lucha feminista para denunciar que hay que transformar el mundo, que hay que cambiar los modelos patriarcales por modelos de igualdad, de justicia, de paridad, libertad, diversidad y democracia.

Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a nuestras vecinas y vecinos, tenemos mucho que decir y que aportar a la lucha feminista y, sobre todo, tenemos la obligación de apoyar a aquellos movimientos de mujeres que tanto aportan en ésta imprescindible causa.

Ante todo esto, los grupos municipales de UP, PSOE, PP Y Cs

SOLICITAN:

1. Seguir apoyando las acciones que se desarrollen en la jornada de reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión, las manifestaciones, concentraciones y actos que se convoquen desde los distintos colectivos de mujeres de nuestra ciudad.
2. Enarbolar, igual que otros años, al menos durante el día 8 de Marzo, la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.
3. Seguir reforzando el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas
4. Cumplir con las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal.
5. En el 25 aniversario de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el 45 de la proclamación del día 8 de marzo por ONU como el día internacional de la mujer, realizaremos un acto público para conmemorar estas dos marcadas fechas del calendario feminista, así como el impulso de la aceleración de su implementación.



(Ciudad Real, a 27 de febrero de 2020.-//Sara S. Martínez Arcos//Portavoz Grupo Municipal Socialista.-//Francisco Cañizares Jiménez// Portavoz Grupo Municipal PP.-// Eva M^a Masías Avis//Portavoz Grupo Municipal Cs.-//Nieves Peinado Fernández-Espartero//Grupo Municipal Unidas Podemos)

11.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

11.1. URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

(Audio desde el minuto 2:36:59 al minuto 2:53:39)

El Sr. Secretario General del Pleno, da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular en relación al 8 de Marzo, que se basa en la Declaración de la Federación de Municipios y se procede a declarar la urgencia, obteniendo para ello votos favorables superiores a la mayoría absoluta del número legal de concejales.

PUNTO 1 DE URGENCIAS.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCION 8M FEMP

La Presidencia da la palabra, a la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que por parte del equipo de Gobierno están totalmente a favor con la Declaración Institucional de la FEMP, pero el Grupo Municipal Popular ha utilizado un fraude de Ley, todos los grupos incluido el Partido Popular estaban de acuerdo con la Declaración Institucional, presentan un texto y defienden y dicen otra cosa. No utilicen el circo mediático de ese fraude de Ley en un tema tan importante.



Interviene la Sra. Mur, para decir que no tienen por costumbre montar circos mediáticos, estamos utilizando los medios que tenemos, ya que se han limitado el poder debatir, y aportamos ideas que pueden ser muy interesantes.

El Sr. Ruiz-Valdepeñas, Portavoz del Grupo Municipal Vox, hace referencia a varios documentos sobre ese asunto que tiene sobre la mesa, mociones, declaraciones... , esto no es serio, existe un paripé a ver quién dice más, a ver quién es más feminista, esto es utilizar a las mujeres con fines políticos.

Por su parte, la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que Unidas Podemos fue quien primero registro la moción y la propuesta de la Declaración Institucional, y se trae después otro texto que habla del 8-M y se procede a una moción conjunta.

Para cerrar la moción, la Sra. Mur, dice que se han ofrecido a todos los grupos para participar, pero no todos han querido.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/4306

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del ROF SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

11.2. RUEGOS Y PREGUNTAS (Audio desde el minuto 2:53:53 al minuto 3:19:47)

Abierto el punto de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1.- La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, hace un ruego referente a las obras de la Calle San Urbano. 2.- Otra pregunta, sobre el retraso de las nominas de los trabajadores/as de la Escuela Municipal de Música. 3.- También pregunta en relación con el Lago del Parque del Pilar 4.- En relación al concurso de Drag Queen, saber si el concurso realmente se realizo y sino se realizo ¿por qué?.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos señala que tiene varias preguntas 5.- ¿Cuándo se va a convocar la Mesa de Bienestar Animal?. 6.- ¿Cuándo se va a elaborar el protocolo del método ZES?,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



7.- En relación a unas declaraciones realizadas por la Sra. D^a Eva María Masías a empresarios taurinos ¿ Con cuántos empresarios taurinos se reunió y quienes son?.8.- ¿Con qué objetivos se ha reunido con ellos? 9.- ¿Existe convocatoria oficial para dichas reuniones? De existir rogaríamos que las facilitasen. 10.-¿Existen actas de esas reuniones, de lo tratado o acordado en ellas?. 11.- ¿ Es habitual que usted se reúna con anterioridad a la publicación de un pliego con los empresarios que tendrán que licitar después por él?. 12.. ¿ Por qué motivo el resto de grupos de esta Corporación desconocíamos dichas reuniones y lo que allí se trato?. 13.- ¿ Dónde está buscando financiación el Ayuntamiento para acometer las obras de la Plaza de Toros?¿En qué consisten esas obras?. 14.- ¿ Existe proyecto para las mencionadas obras? De existir rogaríamos que se facilite. 15.- ¿ Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento dar comienzo a dichas obras y cuándo estaría prevista la finalización de las mismas?. 17.- ¿ Habrá subvención económica indirecta?. 18.- ¿Tiene previsto que en el pliego que se encuentra elaborando se recoja la posibilidad de que se realicen más espectáculos taurinos de los autorizados en el pliego de estos últimos cuatro años?.

19.-El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Cañizares Jiménez, hace un ruego relacionado con la realización de espectáculos taurinos y que se diga en el Pleno que no va a haber problemas para celebrar los espectáculos.

También la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, tiene dos ruegos y una pregunta, un ruego, 20.- sobre el monumento de la Dulcinea sobre el estado en el que se encuentra y otro ruego 21.- sobre el modelo de solicitud de quejas y sugerencias que hay colgado en la página Web del Ayuntamiento ya que al pinchar el link no se abre el documento y por último una pregunta. 22.- ¿ Qué medidas o instrucciones preventivas.hay que tomar ante el Corona Virus?



Por su parte, el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, tiene tres preguntas. 23.- ¿ Por qué cuándo se está limpiando la Calle Echegaray no dejan un pequeño corredor para que se pueda acceder? 24.- ¿ Qué solución hay en relación al paso de cebra que se podría elevar?, 25.- y en relación al semáforo de la Facultad de Derecho al Hotel Doña Carlota, ¿ Por qué no se da más tiempo?.

+++++

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de la Corporación.

Para dar respuesta a las preguntas y ruegos, por la Presidencia, se procede a dar respuesta al ruego sobre las obras de la Calle San Urbano, que se recoge y se dará traslado del mismo a la Concejalía competente.

Por su parte, el Sr. Serrano De la Muñoz, Concejal Delegado de Movilidad y Policía Local, da respuesta a los ruegos sobre el paso de cebra y semáforo, para decir que lo tendrán en cuenta y tomarán medidas.

Para dar respuesta a la pregunta sobre el modelo de la solicitud de sugerencias y reclamaciones de la página Web del Ayuntamiento, la Presidencia, concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Administración Electrónica, para dar contestación a la misma.

El Sr. Sánchez Pascual, Concejal Delegado de Educación y Cultura, da contestación a la pregunta sobre las nóminas de los trabajadores/as de la Escuela Municipal de Música.

La Presidencia, da la palabra al Sr. Pastor Millán, Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento para dar respuesta a la pregunta sobre el Lago del Parque del Pilar, y dice

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que se está procediendo a su llenado con normalidad.

En relación a las preguntas de la Sra. Peinado Fernández-Espartero, que dirige a la Sra. Masías Avís, como Concejala de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares, dice que en relación a la cantidad de preguntas del Grupo Municipal de Unidas Podemos y el ruego del Grupo Municipal Popular, se acoge al Capítulo VI del ROPAG, y contestará en la próxima sesión plenaria. Responde en relación al concurso de Drang Queen, en relación al monumento de la Dulcinea, y en cuanto al parking de los coches de la policía.

La Sra. Boadella Caminal Concejala Delegada de Sostenibilidad, da contestación a la pregunta sobre la convocatoria de la Mesa de Bienestar Animal, y en relación al protocolo del método ZES, y sobre la limpieza de la Calle Echegaray toma nota de ello.

Por la Presidencia, en relación a la pregunta sobre el Corona Virus, comunicar que está en contacto la Alcaldía con el Hospital General de Ciudad Real, y si hubiera algún indicio se estaría informaría.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.